

**DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE TIPOS
DE OPERACIONES ACTIVAS**

Año	Mes	Día	P	Estado	Código Entidad
2009	06	30	D	0010	0042

TIPO REFERENCIAL	6%
------------------	----

	Nominal	T.A.E.
CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS A 3 MESES (1)	7,5%	7,71%
CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS A 1 AÑO (1)	7,5%	7,71%
CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS A 3 AÑOS (1)	7,5%	7,71%
DESCUENTO COMERCIAL A 30 DÍAS (2)		
DESCUENTO COMERCIAL A 60 DÍAS (2)		
DESCUENTO COMERCIAL A 90 DÍAS (2)		
HIPOTECARIOS VIVIENDA. FIJO (3)	5,75%	5,9%
HIPOTEC. VIVIENDA. VARIABLE (3 y 5)	3,66%	3,72%
CRÉDITOS AL CONSUMO (3)	8,95%	9,33%

(6) DESCUBIERTOS EN CUENTAS A LA VISTA CON CONSUMIDORES	9,56%	10%
(4) RESTO DE DESCUBIERTOS EN CUENTAS A LA VISTA	29%	33,18%
(6) EXCEDIDOS EN CUENTA DE CREDITO	29%	33,18%


- 1) Liquidación trimestral vencida
- 2) Liquidación anticipada
- 3) Liquidación mensual vencida
- 4) Liquidación mensual vencida
- 5) T.A.E. Calculada según circular 13/1993 de Banco de España a 12 años, tipo medio préstamos hipotecarios a más de 3 años, del conjunto de Entidades de Crédito redondeado al cuarto más 0,25 puntos.
- 6) De acuerdo con la Ley 7/1995 de 23 de Marzo de Crédito al Consumo. No se podrá aplicar un tipo de interés que dé lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero



Fecha de entrada en vigor

DÍA	MES	AÑO
30	6	2009

San Sebastián, a

Banco Guipuzcoano, S.A.


Firmado: Juan Luis Arrieta Barrenechea

Nota: Los tipos que figuran en este estado no incluyen comisiones u otras cargas, sin embargo se aplicará una comisión sobre el mayor saldo contable en descubierto o excedido mantenido durante el periodo de liquidación, según las condiciones que correspondan.